
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

Informe de seguimiento - Austeridad del Gasto Público I trimestre 2026.

1. Tipo de Informe:	Ley:	X	Seguimiento:		N° y Fecha:	11 del 13 de mayo 2026
2. Antecedentes y Justificación:	<p>El Gobierno nacional reglamentó mediante el Decreto 0199 de 2024 el Plan de Austeridad del Gasto, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>La Superintendencia de Sociedades como Entidad del Orden Nacional y organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, debe acatar las directrices establecidas en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.</p> <p>La Oficina de Control Interno es la encargada de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Plan de Austeridad del Gasto y presentar un informe trimestral detallado al Representante legal de la Entidad.</p> <p>En observancia de lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el análisis de los gastos realizados durante el primer trimestre de la vigencia 2026, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Financiera y los Grupos de Contratos, Administrativo y Administración del Talento Humano.</p>					
3. Objetivo:	Efectuar seguimiento al cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del Gasto Público, establecidas en el Decreto 0199 de 2024 y presentar el informe trimestral correspondiente.					
4. Alcance:	El presente informe corresponde a los gastos realizados en la Superintendencia de Sociedades, durante el primer trimestre de 2026.					
5. Normatividad:	Ley 2559 de 2025, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.					

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", así como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. TÍTULO 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público", la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, fundamentado en el análisis de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP y la documentación existente y puesta a disposición por parte de las diferentes áreas.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

1. MODIFICACIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

1.1. Modificación planta de personal


En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 199 de 2024 "Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal", que señala:

"La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (...)".

Frente a este lineamiento, la Oficina de Control Interno verificó la información de los funcionarios, a partir de los datos reportados en el documento "06. Planta 31 de Marzo de 2026", de lo cual se corroboró su correspondencia con lo dispuesto en el Decreto 1024 de 2012 modificado por los Decretos 1736 de 2020 y 1381 de 2021, la planta global de personal de la Superintendencia de Sociedades, en cuanto a la denominación del cargo, el código, el grado y la cantidad.

Por lo anterior se concluye que la Entidad, al cierre del primer trimestre del 2026, no modificó su planta de personal, manteniéndose acorde con lo establecido en los decretos señalados anteriormente.

1.2. Composición planta de personal

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

El Artículo 2.8.4.4.1. "Provisión de vacantes de personal", del Decreto 1068 de 2015 establece lo siguiente:

"(...) Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de disponibilidad suficiente de recursos por todos los conceptos en el presupuesto de la vigencia fiscal del respectivo año".


Respecto a esta disposición, la Oficina de Control Interno verificó la información remitida por la Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico del 13 de abril de 2026, encontrando que la planta de personal a 31 de marzo de 2026, presentó las siguientes situaciones administrativas:

- La composición de la planta de personal de la Entidad, al corte evaluado, era la siguiente:

Tabla No. 1 Composición planta de personal – Primer Trimestre de 2026

VINCULACIÓN	2026		
	ENERO	FEBRERO	MARZO
Servidores de carrera	191	188	188
Periodo de prueba	0	0	0
Libre nombramiento y remoción	65	65	64
Nombramiento provisional	469	475	473
Cargos vacantes	22	19	22
Total	747	747	747

- Proceso de vinculación de funcionarios: Se observó la vinculación de veintiun (21) funcionarios, bajo nombramiento de provisionalidad y cinco (5) de libre nombramiento y remoción. Al respecto, se evidenció que en la Sede electrónica de la Entidad se encuentran los documentos denominados "01. Reporte mensual de nombramiento 2026 Enero" y "02. Reporte mensual de nombramiento 2026 Febrero", en los cuales se puede identificar el número de resolución de nombramiento y la fecha de posesión de cada funcionario.
- Proceso de retiro de funcionarios: Se observó la desvinculación de trece (13) funcionarios, de los cuales once (11) son en provisionalidad y dos (2) de libre nombramiento y remoción. Estos retiros se encuentran soportados con los actos administrativos correspondientes.
- Cargos vacantes: A partir de los datos reportados por la Secretaría General, se observó que la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades al cierre del 31 de marzo de 2026, está provista en un 97,05% (725 de los 747 cargos, como se detalla a continuación:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

Tabla No. 2 Planta Global de Personal

Mes	Total Cargos	Cargos Provistos	% Ocupación
Enero	747	725	97,05%
Febrero		728	97,46%
Marzo		725	97,05%

Fuente: Realización propia del auditor

Al realizar la comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025, se evidencia un comportamiento de la planta similar, debido a que los nombramientos han sido proporcionales a los retiros de funcionarios (renuncia o pensión).

Tabla No. 3 Porcentaje de ocupación de la planta de personal

Mes	% Ocupación		Variación
	I Trimestre 2025	I Trimestre 2026	
Enero	91,43	97,05	6,15%
Febrero	91,16	97,46	6,91%
Marzo	91,43	97,05	6,15%


Fuente: Realización propia del auditor

2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

El Artículo 3 "Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" del Decreto 199 de 2024, establece que:

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Así las cosas, la Oficina de Control Interno, identificó que, para el I Trimestre de 2026, se celebraron 235 contratos de prestación de servicios profesionales mientras que, para el mismo periodo de la vigencia 2025, hubo un total de 221 contratos, presentando un incremento del 6%, tal como se detalla a continuación:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

Tabla No. 4 Contratos suscritos I Trimestre de 2026

Mes	Contratos PS y Apoyo a la Gestión				Variación
	I Trimestre 2025		I Trimestre 2026		
Enero	114	51,58%	235	100%	106%
Febrero	76	34,39%	0	0%	-100%
Marzo	31	14,03%	0	0%	-100%
Total	221	100%	235	100%	6%

Fuente Realización propia del auditor

Ahora bien, en cuanto al uso presupuestal para el pago de los honorarios de los contratos suscritos, se evidenció que para el I Trimestre de 2026 se presentó incremento del 95,22% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, como se detalla a continuación:

Tabla No. 5 Valor usos contratos I Trimestre de 2026

Mes	Contratos PS y Apoyo a la Gestión				Variación
	I Trimestre 2025		I Trimestre 2026		
Enero	\$ 0	0%	\$ 0	0%	%
Febrero	\$ 126.874.762	13%	\$ 364.602.659	20%	187%
Marzo	\$ 820.427.330	87%	\$ 1.484.703.939	80%	81%
Total	\$ 947.302.092	100%	\$ 1.849.306.599	100%	95,22%

Fuente Realización propia del auditor


El incremento presentado a 31 de marzo del 2026 frente al mismo periodo del 2025 se debe principalmente a que en la vigencia 2026, se suscribieron más contratos por Orden de Prestación de Servicios – OPS, es decir, que, en lo corrido del año, el total de contratos suscritos asciende a la cantidad de 235 frente al año 2025 de 221 contratos. Adicionalmente, esta variación corresponde al incremento en la tabla de honorarios definida por la Entidad. Se precisa que la contratación realizada por la Entidad tiene como objeto principal realizar apoyo en procesos misionales y de funcionamiento, como se muestra a continuación:

Tabla No. 6 N° Contratos suscritos vigencia 2026

Mes	Contratos PS y Apoyo a la Gestión				Variación
	2025		2026		
	N° Contratos	Valor	N° Contratos	Valor	
I Trimestre	221	\$12.580.421.002	235	\$16.489.009.519	31,07%
Total	221	\$12.580.421.002	235	\$16.489.009.519	31,07%

Fuente Realización propia del auditor

Conforme a lo anterior, se observó un incremento en la suscripción de contratos para el I

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

Trimestre de 2026, así como, al de los usos cuyo incremento se vio reflejado en un 95,22% en los contratos por Orden de Prestación de Servicios – OPS.

3. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

3.1 Horas Extras

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015, la autorización de horas extras y comisiones sólo se debe hacer cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles. Así las cosas, en la Entidad se reconocen horas extras a los cargos ocupados por conductores; respecto al I Trimestre de 2026 se observó que aprobaron un total de 1.596 horas extras bajo las resoluciones 505-001177 (enero), 505-001234 (febrero) y 505-001298 (marzo) y fue reconocido un gasto por este concepto por valor de \$24.948.834, que, comparado con el mismo periodo del año anterior, refleja un incremento del 33,55%.

Tabla No. 7 Horas extras


Mes	Horas Extras				Variación
	I Trimestre 2025		I Trimestre 2026		
Enero	\$ 5.125.872	27%	\$ 9.834.244	39%	91,86%
Febrero	\$ 5.573.667	30%	\$ 6.226.380	25%	11,71%
Marzo	\$ 7.982.248	43%	\$ 8.888.210	36%	11,35%
Total	\$ 18.681.787	100%	\$ 24.948.834	100%	33,55%

Fuente Realización propia del auditor

3.2 Vacaciones

De conformidad con lo establecido en Artículo 4. "Horas extras y vacaciones", del Decreto 199 de 2024, el cual señala que: "(...) Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero". Frente a este criterio, la Oficina de Control Interno analizó la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, evidenciando la siguiente dinámica respecto a la gestión de vacaciones durante el primer trimestre de 2026:

- **Plan Anual de Vacaciones:** La Entidad mediante el sistema Kactus, lleva control de los periodos de vacaciones causadas, disfrutadas y pendientes de cada uno de los funcionarios, así como la programación de las fechas del próximo periodo de disfrute, la cual se planifica de mutuo acuerdo entre el funcionario y jefe inmediato. Se precisa que al corte del 31 de marzo de 2026 para ningún funcionario se identificó que contara con más de dos (2) periodos acumulados de vacaciones.
- **Indemnización de vacaciones:** Durante el Primer Trimestre de 2026 se realizó el pago de este concepto por valor de \$41.343.672, correspondiente al retiro de once (11) funcionarios.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

Cabe precisar que, frente al mismo periodo de la vigencia 2025, se evidenció una disminución en este concepto por valor de \$29.337.008 que equivale al 42%, como se detalla a continuación:

Tabla No. 8 Indemnización por vacaciones

Mes	Indemnización por vacaciones				Variación
	I Trimestre 2025		I Trimestre 2026		
Enero	\$ 36.926.236	52%	\$ 7.191.712	17%	-81%
Febrero	\$ 29.031.408	41%	\$ 26.090.987	63%	-10%
Marzo	\$ 4.723.036	7%	\$ 8.060.973	19%	71%
Total	\$ 70.680.680	100%	\$ 41.343.672	100%	-42%

Fuente Realización propia del auditor

- **Interrupción de vacaciones:** Se evidenció que, durante el Tercer Trimestre de 2026, treinta y ocho (38) funcionarios presentaron interrupción del disfrute de vacaciones, lo cual quedó sustentado a través de acto administrativo.

4. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

El literal a) del Artículo 5, del Decreto 199 de 2024, establece:

“Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, en consideración a su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento”.


De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno identificó que:

Tabla No. 9 Arrendamiento y mantenimiento

Mes	Arrendamiento y mantenimiento				Variación
	I Trimestre 2025		I Trimestre 2026		
Enero	\$ 0	0%	\$ 0	0%	0,00%
Febrero	\$ 14.454.984	69%	\$ 0	0%	-100,00%
Marzo	\$ 6.408.947	31%	\$ 13.006.669	100%	102,95%
Total	\$ 20.863.931	100%	\$ 13.006.669	100%	-37,66%

Fuente Realización propia del auditor

Dentro del rubro arrendamiento y mantenimiento para el I Trimestre de 2026, se observó una disminución del 37,66%.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

5. SUMINISTRO DE TIQUETES

El Artículo 7. "Suministro de Tiquetes", del Decreto 199 de 2024, establece lo siguiente:

"Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados, y en aquellos casos en los cuales los ministros de Despacho tengan por objeto promover y gestionar el financiamiento de la Nación, o que el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. (...)"

A continuación, se relaciona el detalle de tiquetes emitidos durante el primer trimestre de 2026:

Tabla No. 10 N° de tiquetes

Mes	Comisiones (N° Tiquetes)			
	I Trimestre 2025	I Trimestre 2026	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Enero	8	11	3	37,50%
Febrero	27	56	29	107,41%
Marzo	20	51	31	155,00%
Total	55	118	63	114,55%

Fuente Realización propia del auditor

Se observó un incremento del 114,55% en el número de tiquetes aéreos adquiridos en relación con el mismo período del año anterior.


A continuación, se presenta la información suministrada por la Dirección Financiera, respecto a los valores pagados por concepto de tiquetes correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2025, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior, así:

Tabla No. 11 Valor tiquetes

Mes	Tiquetes				
	I Trimestre 2025		I Trimestre 2026		Variación
Enero	\$ 5.008.062	13%	\$ 9.702.250	11%	93,73%
Febrero	\$ 18.915.616	48%	\$ 38.950.377	45%	105,92%
Marzo	\$ 15.676.479	40%	\$ 37.877.810	44%	141,62%
Total	\$ 39.600.157	100%	\$ 86.530.437	100%	118,51%

Fuente Realización propia del auditor

Para el trimestre sujeto a revisión, se observó incremento del 118,51% en comparación con el mismo período del año 2025. Esta variación corresponde principalmente al alza en los costos de trayectos generados por las aerolíneas.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

6.1 Reconocimiento de Viáticos al Interior del País

El Artículo 8. "Reconocimiento de Viáticos" del Decreto 199 de 2024, establece lo siguiente:

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:

- a) Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.*
- b) Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad, y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.*
- c) Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor".*

Oportunidad de Mejora OM1 – Debilidades en el control de los gastos por concepto de viáticos


Según información suministrada por el Grupo de Administración del Talento Humano, se realizó verificación del procedimiento para aprobación y pago de viáticos correspondientes al I Trimestre de 2026; el análisis realizado se detalla de manera comparativa frente al mismo periodo de la vigencia 2025, así:

Tabla No. 12 N° Comisiones

Mes	Viáticos (N° Comisiones)			
	I Trimestre 2025	I Trimestre 2026	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Enero	15	28	13	86,67%
Febrero	47	79	32	68,09%
Marzo	62	85	23	37,10%
Total	124	192	68	54,84%

Fuente Realización propia del auditor

Respecto al I Trimestre de 2026, se observó aprobación de 192 comisiones frente al mismo periodo de la vigencia 2025 con un total de 124, generando así incremento del 54,84%; esta variación se vio reflejada básicamente porque para el periodo sujeto de revisión, se realizaron más comisiones de las áreas misionales de la Entidad, con el fin de asistir a la mesa técnica de reactivación económica, visitas a diferentes sociedades vigiladas por la Entidad, realizar diligencia de secuestro de

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

bienes, entre otras. Adicionalmente, se evidenció que, para el trimestre sujeto de revisión, la Entidad participó en siete (7) eventos con todo pago.

Frente al valor pagado por este concepto para el I trimestre de 2026, se encontró lo siguiente:

Tabla No. 13 Valor viáticos

Mes	Viáticos				
	I Trimestre 2025		I Trimestre 2026		Variación
Enero	\$ 9.033.253	11%	\$ 25.591.218	20,74%	183,30%
Febrero	\$ 31.583.501	38%	\$ 43.644.898	35,37%	38,19%
Marzo	\$ 42.440.159	51%	\$ 54.169.785	43,90%	27,64%
Total	\$ 83.056.913	100%	\$ 123.405.901	100%	48,58%

Fuente Realización propia del auditor

Se observa incremento del 48,58% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, soportado principalmente en el mayor número de comisiones que se realizaron desde las dependencias misionales.

Así las cosas, se recomienda a la Entidad generar mayores controles en cuanto a la aprobación y ejecución de gastos por concepto de viáticos y de esta forma propender al de medidas en materia de austeridad en el gasto.


6.2 Reconocimiento de Viáticos al Exterior

El Artículo 10. "Autorización previa al trámite de comisiones al exterior" del Decreto 199 de 2024, establece:

"Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República".

"Toda comisión de servicios otorgada a servidores públicos de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, para cumplir compromisos en representación del Gobierno colombiano con organismos o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, deberá comunicarse previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la gestión diplomática del Gobierno nacional".

Para el I trimestre de 2026, se identificó lo siguiente:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

Tabla No. 14 Valor viáticos al exterior

Mes	Viáticos				
	I Trimestre 2024		I Trimestre 202		Variación
Enero	\$ 0	0%	\$ 0	0,00%	0,00%
Febrero	\$ 0	0%	\$ 0	0,00%	0,00%
Marzo	\$ 0	0%	\$ 8.629.050	100,00%	100,00%
Total	\$ 0	0%	\$ 8.629.050	100%	100,00%

Fuente Realización propia del auditor

Al respecto, se evidenció que para el mes de marzo de 2026 se autorizaron viáticos para participar en la cuarta mesa redonda latinoamericana sobre insolvencia y al seminario internacional y en la plenaria marzo 2026 – evaluación Brasil- convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la OECD, se precisa que dichas comisiones fueron aprobadas mediante las resoluciones N° 0412 y 0443 del 9 y 13 de marzo de 2026.

7. EVENTOS

El Artículo 11. "Eventos" del Decreto 199 de 2024, establece lo siguiente:

"En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad: (...)"

Así las cosas, la Oficina de Control Interno identificó que los gastos por este concepto se componen de: suministros, alquiler de escenarios, transportes, alimentación para recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Así mismo, la adquisición o disposición de regalos corporativos, artículos promocionales o de mercadeo destinados a funcionarios de cualquier nivel.


Para el I Trimestre de 2026, no se evidenció reconocimiento de gastos por este concepto.

8. PUBLICIDAD ESTATAL

El Artículo 15. "Ahorro en publicidad estatal" del Decreto 199 de 2024, establece lo siguiente:

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promueva la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esteros, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales. Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos, para ahorrar en publicidad estatal"

En este rubro se incluyen todos los recursos destinados a las actividades relacionadas con publicidad de todo tipo sobre la misión y visión de la Entidad, pero también de promoción de sus

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

actividades y funciones asignadas. Comprende pautas, material impreso, audiovisual, vallas, pancartas, volantes, comerciales, entre otros. (Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público, pág. 9).

En el periodo analizado, no hubo erogación por este concepto.

9. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

El Artículo 16. "Papelería y telefonía" del Decreto 199 de 2024, establece lo siguiente:

"Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones;*
- Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web;*
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina;*
- Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet;*
- Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar*
- gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. (...)"*

9.1 Papelería

Para el I trimestre de 2026 el gasto de papelería presentó el siguiente comportamiento:

Tabla No. 15 Papelería y útiles


Mes	Papelería y Útiles de Oficina				Variación
	I Trimestre 2025		I Trimestre 2026		
Enero	\$ 6.200.000	88,1%	\$ 7.000.000	64%	13%
Febrero	\$ 140.560	2,0%	\$ 1.119.950	10%	697%
Marzo	\$ 696.360	9,9%	\$ 2.793.298	26%	301%
Total	\$ 7.036.920	100%	\$ 10.913.248	100%	55,09%

Fuente Realización propia del auditor

Se observa incremento del 55,09% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, debido a que para la vigencia 2026 se realizó la constitución de cajas menores por valor de \$7.000.000, adicionalmente, se efectuó el reembolso de seis (6) cajas menores por valor de \$3.913.248.

9.2 Telefonía

El gasto realizado por la Entidad para este concepto, durante el primer trimestre de 2026, incluye

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

los servicios de centro de fax de la sede Bogotá, teletrabajo y el cargo mensual de voz pública local (telefonía fija) utilizado en las Intendencias Regionales y adicionalmente, se tuvieron en cuenta los recursos de constitución de cajas menores destinados al pago de los servicios de telecomunicaciones, para un total de \$141.236.051.

Tabla No. 16 Telefonía

Mes	Telefonía				Variación
	I Trimestre 2025		I Trimestre 2026		
Enero	\$ 3.886.489	4%	\$ 8.537.194	6%	119,66%
Febrero	\$ 52.427.720	52%	\$ 6.825.604	5%	-86,98%
Marzo	\$ 43.914.519	44%	\$ 125.900.253	89%	186,69%
Total	\$ 100.228.728	100%	\$141.263.051	100%	40,94%

Fuente Realización propia del auditor

Al comparar esta cifra con el mismo período del año 2025, se registró incremento del 40,94%, soportada principalmente en que, para el mes de marzo de 2026, se reconoció un mayor gasto por valor \$37.601.122 correspondiente a la orden de compra N° 14808, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONTACTO, PARA ATENCIÓN DE LOS CANALES TELEFÓNICO, CHAT, PRESENCIAL Y ESCRITO, EN LA SEDE BOGOTÁ DE LA SUPERSOCIEDADES. PLAZO 30 JUNIO/26. BOGOTA".

10.SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS

Artículo 17. "Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos", establece:

"Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades mínimas suficientes para suplir las necesidades del servicio".


Artículo 18. "Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdo"

Artículo 19. "Condecoraciones". Establece: "Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.".

Así las cosas, la Oficina de Control Interno evidenció que, para el primer trimestre del 2026, no se registró gasto por este concepto.

11. VIGILANCIA

El Artículo 13. "Vigilancia" del Decreto 199 de 2024, establece lo siguiente:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

"Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos".

Al respecto, la Oficina de Control Interno observó el reconocimiento de gasto por este concepto por valor de \$259.909.773, así

Tabla No. 17 Vigilancia

Mes	Vigilancia				Variación
	I Trimestre 2025		I Trimestre 2026		
Enero	\$ 0	0%	\$ 0	0%	0,00%
Febrero	\$ 0	0%	\$ 32.686	0%	100,00%
Marzo	\$ 0	0%	\$ 259.877.087	100%	100,00%
Total	\$ 0	100%	\$ 259.909.773	100%	100,00%

Fuente Realización propia del auditor

Con base en lo expuesto anteriormente, se evidenció un incremento del 100% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, esta variación corresponde a que, para el año anterior, el proveedor radicó facturas a partir del mes de abril, situación que ocasionó que no se reconocieran gastos por este concepto durante el primer trimestre de la vigencia 2025.

12. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El Artículo 22. "Sostenibilidad ambiental" del Decreto 199 de 2024, establece lo siguiente:


"Las entidades procurarán adoptar las siguientes acciones medioambientales y de ahorro":

- a)** Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores;
- b)** Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos;
- c)** Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos;
- d)** Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología;
- e)** Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros".

Frente a estos lineamientos, se realizó una verificación a partir de lo siguiente:

a) Plan de trabajo anual del sistema de gestión ambiental

A partir de la información suministrada por la Dirección Administrativa, se evidenció que para la

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública


6. DESARROLLO

vigencia 2026 fue formalizado el plan de trabajo anual del sistema de gestión ambiental, en este documento se definieron las actividades a realizar por cada mes.

Al respecto, se identificó que para el primer trimestre de 2026 se programaron diecinueve (19) actividades, las cuales presentaron cumplimiento del 100%, así:

Tabla No. 18 Actividades sistema de gestión ambiental

Mes	Actividad Programada	N° Actividades programadas
Enero	Realizar la entrega de residuos aprovechables al gestor autorizado - Según generación.	1
Febrero	Revisar y actualizar el procedimiento de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales (GIN-PR-002) para incluir el análisis de riesgos y oportunidades ambientales asociados a los aspectos significativos.	1
	Incluir en el procedimiento GIN-PR-006 "Identificación de aspectos e impactos ambientales y ciclo de vida los lineamientos específicos sobre eventos especiales o decorativos temporales.	1
	Actualizar matriz de riesgos y oportunidades, incluyendo los aspectos ambientales significativos, valoración de riesgos.	1
	Realizar el Inventario de sustancias químicas de las sustancias manejadas en la entidad asociados a protocolos GTH-GU-016 del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	1
	Realizar las inducciones y capacitaciones pendientes en SG-SST y Gestión Ambiental para los contratistas y personal nuevo en la entidad	1
	Realizar la entrega de residuos orgánicos de PODA a la empresa de aseo LIME	1
Marzo	Implementar campaña interna de sensibilización ambiental mediante correos informativos, banners digitales y salvapantallas corporativos, informando y sensibilizando a la población de la entidad sobre temas ambientales de tendencia actual y de pertinencia nacional y global.	1
	Actualizar y revisar la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.	1
	Actualizar y/o revisar de matriz de requisitos legales y otros requisitos del Sistema de Gestión Ambiental para verificar la vigencia del cumplimiento de cada requisito, así como efectuar la revisión de páginas de normatividad ambiental para verificar el requisito de cumplimiento de nuevas normas emergentes que sean emitidas a lo largo del año en materia Ambiental.	1
	Actualizar el GIN-IN-003 procedimiento de Evaluación del Cumplimiento Legal y Otros Requisitos, modificando la periodicidad de seguimiento y evaluación.	1

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

	Realizar la entrega de residuos aprovechables al gestor autorizado - Según generación.	1
	Realizar la Inspección de los puntos ecológicos (evidencias fotográficas).	1
	Realizar la inspección a la bodega de almacenamiento de residuos aprovechables y no aprovechables (evidencias fotográficas)	1
	Realizar capacitaciones a los funcionarios de la entidad sobre el PGIRS, separación en la fuente, disposición final y opciones de reciclaje	2
	Realizar la inspección de bodega de almacenamiento de residuos peligrosos y de sustancias químicas (evidencias fotográficas)	1
	Realizar capacitación sobre el uso, aprovechamiento y preservación de recursos naturales (agua y luz) PROCURE y sostenibilidad ambiental	2
Total		19

Fuente Realización propia del auditor


7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR

Respecto a las recomendaciones del informe anterior, esta Oficina indica que:

1. Se realizó verificación de sensores de luz en los baños, evidenciando que, a la fecha de este informe, no se han implementado, respecto a los sensores para el descargue de agua de los sanitarios, se observó la existencia de estos.

8. RECOMENDACIONES


1. Generar mayores controles en cuanto a la aprobación y ejecución de gastos por concepto de viáticos y de esta forma propender al de medidas en materia de austeridad en el gasto.
2. Evitar la interrupción de vacaciones de los funcionarios, so pena de incumplir con lo establecido en el Decreto 199 de 2024.
3. Generar mayores controles que permitan dar cumplimiento a las medidas de Austeridad del Gasto en atención a las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional, a través de Decretos y Circulares, con el fin de lograr el manejo eficiente y responsable de los recursos públicos, lo cual es crucial para promover la transparencia y la sostenibilidad financiera en el contexto actual.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

9. CONCLUSIONES

Del comportamiento de los gastos en el primer trimestre 2026, con relación a los del mismo período en la vigencia 2025, se puede concluir que las cuentas en las cuales se presentó aumento son las correspondientes a contratos por prestación de servicios, horas extras, suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos, viáticos al exterior, papelería, telefonía y vigilancia.

- El incremento del 95,22% presentado a 31 de marzo de 2026 frente al mismo periodo del 2025 se debe principalmente a que en la vigencia actual, se suscribieron más contratos por Orden de Prestación de Servicios – OPS, es decir, que, en lo corrido del año, el total de contratos suscritos asciende a la cantidad de 235 frente al año 2025 de 221 contratos. Adicionalmente, esta variación corresponde al incremento en la tabla de honorarios definida por la Entidad. Se precisa que la contratación realizada por la Entidad tiene como objeto principal realizar apoyo en procesos misionales y de funcionamiento.
- En horas extras se observó un incremento del 33,55%, esto debido a que para el trimestre sujeto a revisión se presentó mayor demanda al servicio de conductores en horarios nocturnos.
- Para el rubro de suministro de tiquetes se observó un incremento del 118,51%, justificado principalmente por el alza en los costos de trayectos generados por las aerolíneas.
- Respecto al rubro de reconocimiento de viáticos se identificó un incremento del 48,58% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, soportado principalmente en el mayor número de comisiones que se realizaron desde las dependencias misionales.
- Respecto al rubro de viáticos al exterior, se identificó un incremento del 100%, debido a que se autorizaron viáticos para participar en la cuarta mesa redonda latinoamericana sobre insolvencia y al seminario internacional y en la plenaria marzo 2026 – evaluación Brasil- convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la OECD, se precisa que dichas comisiones fueron aprobadas mediante las resoluciones N° 0412 y 0443 del 9 y 13 de marzo de 2026.
- Para el rubro de papelería se observó un incremento del 55,09% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, debido a que para la vigencia 2026 se realizó la constitución de cajas menores por valor de \$7.000.000, adicionalmente, se efectuó el reembolso de seis (6) cajas menores por valor de \$3.913.248.
- Respecto al rubro de telefonía, se registró incremento del 40,94%, soportado principalmente en que, para el mes de marzo de 2026, se reconoció un mayor gasto por valor \$37.601.122 correspondiente a la orden de compra N° 14808, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

CENTRO DE CONTACTO, PARA ATENCIÓN DE LOS CANALES TELEFÓNICO, CHAT, PRESENCIAL Y ESCRITO, EN LA SEDE BOGOTÁ DE LA SUPERSOCIEDADES. PLAZO 30 JUNIO/26. BOGOTA”.

- En cuanto al servicio de vigilancia se observó un incremento del 100%, frente al mismo periodo de la vigencia 2025, esta variación corresponde a que, para el año anterior, el proveedor radicó facturas a partir del mes de abril, situación que ocasionó que no se reconocieran gastos por este concepto durante el primer trimestre de la vigencia 2025.


Los conceptos que registraron disminución en el gasto son indemnización por vacaciones y arrendamiento y mantenimiento, así:

- Por indemnización de vacaciones, se pagó durante el primer trimestre de 2026, un valor de \$41.343.672, correspondientes a la liquidación definitiva de once (11) funcionarios que se retiraron de la Entidad, presentándose una disminución del 42% en relación con el mismo periodo del año 2025.
- Frente al rubro de arrendamiento y mantenimiento para el I Trimestre de 2026, se observó una disminución del 37,66%.

Se concluye que, durante el primer trimestre del 2026, se presentó un incremento en el gasto del 49,69% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2025.

Tabla No. 19 Resumen variaciones

N°	Concepto	I Trimestre 2025	I Trimestre 2026	Variación Absoluta	Variación Porcentual
1	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 947.302.092	\$ 1.849.306.599	\$ 902.004.507	95,22%
2	Horas Extras	\$ 18.681.787	\$ 24.948.834	\$ 6.267.047	33,55%
3	Indemnización por vacaciones	\$ 70.680.680	\$ 41.343.672	-\$ 29.337.008	-41,51%
4	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.	\$ 20.863.931	\$ 13.006.669	-\$ 7.857.262	-37,66%
5	Suministro de tiquetes	\$ 39.600.157	\$ 86.530.437	\$ 46.930.280	118,51%
6	Reconocimiento de viáticos	\$ 83.056.913	\$ 123.405.901	\$ 40.348.988	48,58%
7	Viáticos al exterior	\$ 0	\$ 8.629.050	\$ 8.629.050	100,00%
8	Eventos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
9	Publicidad Estatal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
10	Papelería	\$ 7.036.920	\$ 10.913.248	\$ 3.876.328	55,09%


	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

11	Telefonía	\$ 100.228.728	\$ 141.263.051	\$ 41.034.323	40,94%
12	Vigilancia	\$ 0	\$ 259.909.773	\$ 259.909.773	100,00%
TOTAL		\$ 1.287.451.208	\$ 2.559.257.233	\$ 1.271.806.025	49,69%

Fuente Realización propia del auditor

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de mayo del año 2026

10. RESPONSABLES

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Jaime Galavís Ramírez	Jefe Oficina de Control Interno (E)	
Johana Patricia Reyes Acosta	Contratista	